



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 122/2026-CCI

SALTA, 10 de septiembre de 2026

Expte. N° 16.058/16

VISTO:

La Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2020, realizada en el marco del Proyecto de Investigación Tipo A N° 2299/0, dirigido por CESAR GABRIEL MORENO;

El informe emitido por el Área Contable de este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que el informe del Área Contable expone en detalle el Subsidio otorgado y la correspondiente rendición presentada, dejando constancia que el control de la Rendición de Cuentas se realizó conforme a la normativa legal vigente en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe Complementario N° 074/26 del Área Contable observa la falta de rendición de fondos del subsidio otorgado por un importe de \$ 1.258,30 (pesos, mil doscientos cincuenta y ocho con 30/100) y aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 hasta el monto de \$ 22.741,70 (pesos, veintidós mil setecientos cuarenta y uno con 70/100);

Que a fs. 171 vta. Presidencia del CIUNSa, solicita su tratamiento por Comisión de Hacienda;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 087/2026 de fecha 26 de agosto de 2026, aconseja convalidar lo actuado por el Área Contable y solicitar la devolución del monto no rendido;

Que el Consejo de Investigación, en su Séptima Reunión Ordinaria, aprobó lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 087/2026;

Por ello;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Séptima Reunión Ordinaria de fecha 09 de septiembre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo A N° 2299/0, dirigido por CESAR GABRIEL MORENO, DNI N° 14.176.931, por el monto de \$ 22.741,70 (pesos, veintidós mil setecientos cuarenta y uno con 70/100).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a CESAR GABRIEL MORENO el reintegro de \$ 1.258,30 (pesos,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

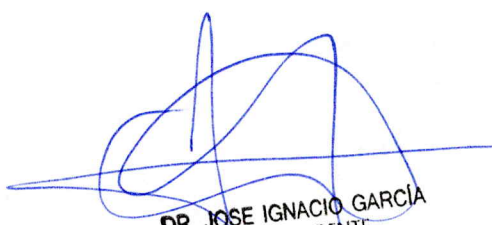
RESOLUCIÓN N° 122/2026-CCI

mil doscientos cincuenta y ocho con 30/100) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo A N° 2299/0.

ARTÍCULO 3°.- Informar a CESAR GABRIEL MORENO que el reintegro referido en el Art. 2° de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa al interesado y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


DR. JOSE IGNACIO GARCÍA
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa